

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 127-2011.**

**Guatemala, 07 de junio de 2011.**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, dentro de su presupuesto de egresos vigente, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el propósito de contar con recursos para adquirir dos camiones de bomberos para garantizar el cumplimiento de la Categoría de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (Sei) como consecuencia de la Auditoría de Seguridad Operacional realizada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el mes de diciembre del año 2007;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 009 de fecha 03 JUN. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32., numeral 2., literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
134	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	61	29	<u>17,500,000.00</u>	<u>17,500,000.00</u>


**Fuentes de Financiamiento:**

29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"  
61 "Donaciones externas"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>17,500,000.00</u>	<u>17,500,000.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>17,500,000.00</u>	<u>17,500,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i> Inversión Física	17,500,000.00	17,500,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 17,500,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

